



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el **Doctor RUBEN HARO OÑATE**, servidor del Subproceso Administración de la Implementación del Plan de Desarrollo Agropecuario, perteneciente a la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo, asistirá al taller para Coordinadores Nacionales de los Programas de Recursos Zoogenéticos los días 11 y 12 de diciembre del 2006, así como a la 4ta. Reunión Técnica del Grupo Intergubernamental de Recursos Zoogenéticos que se efectuará del 13 al 15 del mismo mes y año en la ciudad de Roma-Italia sede de la FAO.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos, alimentación y estadía del Doctor Rubén Haro Oñate serán financiados en su totalidad por la FAO, por lo que no representa egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en Memorando No. 2655 DGDO/RH de 23 de noviembre del 2006, declarando al Doctor Rubén Haro Oñate, comisión de servicios con remuneración en el exterior del 10 al 16 de diciembre del 2006, días en los cuales están incluidos los viajes de ida y retorno.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Subsecretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SUBP-O-06-3858 de 29 de noviembre del 2006.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Declarar en comisión de servicios con remuneración en el exterior al Doctor Rubén Haro Oñate a fin de que asista al taller antes indicado en el primero de los considerandos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **12 ENE. 2007**

ING. JORGE HERNAN CHIRIBOGA P.
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)

M/MCH/JCA/PAF/LGP
2006-12-15
H.C. 11139